

= ACTA N° 417 /17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.970/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00064 COOPERATIVA SOCIAL ALEGRIA SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON COOPERATIVA SOCIAL ALEGRIA PARA TAREAS DE BARRIDO DE CALLES, LIMPEZA Y ANALOGAS. VISTO Y CONSIDERANDO: El vencimiento del contrato que se mantiene con la Cooperativa Social Alegría y la necesidad manifiesta de continuar contando con sus servicios a efectos de contribuir a mantener la higiene de la ciudad de Florida, bajo la supervisión del Departamento de Salud y Gestión Ambiental. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la prórroga del contrato suscrito entre la Intendencia de Florida y la Cooperativa Social “Alegría”, para barrido de calles, limpieza y tareas análogas en la ciudad de Florida a partir de su vencimiento y por un plazo de 6 meses, en las mismas condiciones que el anterior, 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo.3)SIGA a sus efectos a los Departamentos de Hacienda y Salud y Gestión Ambiental 4) CUMPLIDO, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 7.971/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03840 VECINOS DEL BARRIO EL TUNEL Y BARRIO MASCHERONI SOLICITAN COLABORACIÓN PARA OBRAS DE SANEAMIENTO. RESOLUCIÓN: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Vialidad en relación a los apoyos que prestará la Intendencia para la ejecución de obras de saneamiento por parte de OSE en calles Darío Castro y Barrio

Mascheroni. 2)CÚRSESE Oficio a OSE en respuesta a su nota con listado de apoyos requeridos a esta Intendencia adjuntando el detalle provisto por el Departamento de Vialidad en actuación N° 19, pasando a Prosecretaría a esos efectos. 3)CUMPLIDO resérvese en el Departamento de Obras a efectos de realizar oportunamente las coordinaciones correspondientes. =====

RESOLUCIÓN N° 7.972/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03176 JUZGADO LETRADO DE 1ERA INSTANCIA DE FLORIDA DE 2 TURNO SOLICITA AYUDA PARA LA FAMILIA GIL MARTINEZ ANDREA VERONICA. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio al Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Florida de 2do. Turno, en respuesta a su similar No. 1430/2017, solicitando sea proporcionado el domicilio de la Sra. Andrea Verónica Gil Martínez, a fin de intervenir de acuerdo a lo solicitado, pasando a tales efectos a Prosecretaría.2)CUMPLIDO pase para su reserva a División Administración Documental. =

RESOLUCIÓN N° 7.973/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00063 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON COOPERATIVA SOCIAL SUR PARA TAREAS DE BARRIDO DE CALLES SERVICIOS DE LIMPIEZA Y TAREAS ANALOGAS. VISTO Y CONSIDERANDO: El vencimiento del contrato que se mantiene con la Cooperativa Social Sur y la necesidad manifiesta de continuar contando con sus servicios a efectos de contribuir a mantener la higiene de la ciudad de Florida, bajo la supervisión del Departamento de Salud y Gestión Ambiental.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la prórroga del contrato suscrito entre la Intendencia de Florida y la Cooperativa Social “Sur”, para barrido de calles, limpieza y tareas análogas en la ciudad de Florida, a partir de su

vencimiento y por un plazo de 6 meses, en las mismas condiciones que el anterior.2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo.3)SIGA a sus efectos a los Departamentos de Hacienda y Salud y Gestión Ambiental.4)CUMPLIDO, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 7.974/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03018 PIT-CNT MESA INTERSINDICAL FLORIDA SOLICITA COLABORACIÓN ECONOMICA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL SEMINARIO DEL AGUA. RESOLUCIÓN: 1)DISPONER la entrega de una partida única de \$30.000 (pesos uruguayos treinta mil) a la Mesa Intersindical Florida PIT - CNT como colaboración de la Comuna para solventar gastos de organización del evento “Seminario del Agua” que se realizará el día 13 de setiembre del corriente en nuestra ciudad. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)NOTIFICADA la Institución, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.975/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03171 DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOLICITUD DE DONACIÓN DE PARTIDA A LA ORGANIZACIÓPN CERRO CHATO PLAN DE LA LOCALIDAD DE CERRO CHATO PARA EVENTO A LLEVARSE A CABO EL DIA 17 DE SETIEMBRE. VISTO Y CONSIDERANDO: 1)Que próximo 17 de Setiembre se realizará en la ciudad de Montevideo en el marco de la Expo Prado 2017, con la presencia del Sr. Nilson Viazzo, -1er. Master Chef-, la preparación del “guiso del rendimiento” que será llevado adelante por la organización de “Cerro Chato Plan” de la localidad de Cerro Chato.2)Que esta Intendencia participa anualmente del mayor evento productivo, industrial y cultural que se realiza en el País, a través de sus dependencias. EL INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración económica en efectivo destinada al “Cerro Chato Plan”, equivalente a \$ 12.500.-, a fin de financiar en parte los insumos que requiere el menú a realizar, en la Expo Prado 2017. 2)FACULTAR a la Dirección de Turismo, a coordinar el traslado a la ciudad de Montevideo de la mercadería que sea dispuesta.3)PASE al Departamento de Hacienda para su registro.4)CON conocimiento de la Dirección de Turismo y notificados los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.976/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02776 DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO CENTRO DE AVIACIÓN CIVIL DE FLORIDA SOLICITA APOYO PARA EVENTO DEL DIA 23 DE SETIEMBRE POR LOS FESTEJOS DE LOS 80 AÑOS DE FUNDACIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por el Centro de Aviación Civil de Florida, solicitando apoyo con motivo de celebrar el próximo 23 de setiembre sus 80 aniversarios de fundación, y de acuerdo a lo expresado por las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFICASE a Autoridades del Centro de Aviación Civil de Florida, haciéndole saber que de acuerdo a lo expresado por las oficinas relacionadas, se asistirá al evento con la actuación de un grupo musical, el préstamo de 5 Baños Químicos y Promoción Turística, no estando dentro de las competencias del Departamento de Tránsito y Transporte, la presencia del Cuerpo Inspectivo de Tránsito, dada las condiciones del sitio donde se ejecutará la jornada, pasando a tales efectos a División Administración Documental.2)CON conocimiento del Departamento de Administración – División Servicios varios, Departamento de Cultura y Dirección de Turismo, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.977/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03076 COOSFRAY SE SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE COOPERATIVA SOCIAL. VISTO: El vencimiento del contrato suscrito con La Cooperativa Social Fray Marcos ( COOSFRAY ), que realiza tareas de limpieza y barrido de calles y limpieza de espacios públicos de las Localidades de Fray Marcos y Casupá y sus respectivas zonas de influencia. CONSIDERANDO: Que se mantiene la necesidad del servicio contratado y teniendo en cuenta la conformidad del Municipio en lo que respecta a las tareas cumplidas por la citada cooperativa. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación del contrato con La Cooperativa Social Fray Marcos (COOSFRAY ), bajo las mismas condiciones que el anterior, a partir de la fecha su vencimiento y por el término de 6 meses. 2)PASE al Departamento de Hacienda a fin de indicar precio del contrato con el ajuste del Consejo de Salarios del Grupo al que pertenece la Cooperativa y a la Asesoría Notarial a fin de confeccionar el contrato a suscribir.3)CONTINÚE al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas para su conocimiento y efectos. 4)CON conocimiento de Unidad de Descentralización y Municipio de Fray Marcos, reingrese para su reserva a la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 7.978/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03108 CR.D.T.C.R OBSERVA COLABORACIONES. VISTO: La observación realizada por la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la relación de pago N° 44075 y 44105 de fecha 7 y 8 de setiembre de 2017, por la cual se dispone el pago de la DI N° 28458, 28469, 28463 y 28479 del Grupo de Padres de Alumnos de San Gabriel, San Jerónimo, Maciel y Goñi y Tornero y San Pedro del Timote por un

importe de \$ 86.300, \$ 107.800, \$ 104.000 y \$ 98.400 respectivamente. ATENTO: Que dicho gasto responde a la necesidad de prestar apoyo a estudiantes que no cuentan con medios de transporte de pasajeros próximos a su domicilio, basados en el concepto de igualdad de oportunidades, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.979/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01437 UNIDAD EJECUTIVA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS SOCIEDAD DE HECHO DURAN BOIRE BRAIN MAXIMILIANO, BELEN GOMEZ JEANNETTE Y OTROS. PROGRAMAS AMBIENTALES, VIGILANCIA, CONTROL MATENIMIENTO ZONAS DEL PRADO ESPAÑOL LA CALZADA PASO DE LOS DRAGONES RIO SANTA LUCIA Y ZONAS ALEDAÑAS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la Sociedad de Hecho Duran Boire Braian Maximiliano, Belén Gómez Mónica Jeannette y otros .CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de continuar con trabajando con el proceso remejoramiento de los barrios y sus espacios públicos en materia de preservación ambiental, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la

Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúe con lo establecido en resolución N° 7.823/17. =====

RESOLUCIÓN N° 7.980/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03174 CR.D.T.C.R NOA PRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, con relación a las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.3)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.981/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03022 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN SUGIERE LA CONTRATACIÓN DE FUNCIONARIO/A PARA UNIDAD DE ATENCIÓN DE RECLAMOS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación de la Sra. María Teresa Alanís González, en el Grado 1 del Escalafón Administrativo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos, en áreas que forman parte de un nuevo proyecto de atención a la ciudadanía, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento

de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.982/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03154 CR.D.T.C. OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa la relación de pago N° 44091 de fecha 7 de setiembre de 2017 por la cual se dispone el pago de la factura N° 95 de la firma Johana Raquel Ramírez Esteche por un importe de \$ 7.500 por tratarse de una contribuyente en la modalidad monotributo .CONSIDERANDO: Que la adquisición se hizo en forma urgente, lo que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.983/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03103 DR. JORGE REYES FERNANDEZ PROYECTO DE ESTATUTO DEL FUNCIONARIO DE LA INTENDENCIA DE FLORIDA. VISTO: El interés de la presente Administración de modificar determinados aspectos del Estatuto del Funcionario de esta Intendencia. CONSIDERANDO: 1)Que la actual norma data desde el año 1976 aprobada por la Junta de Vecinos de la época, habiendo sufrido posteriormente pequeñas reformas y/o derogaciones parciales, regulando hoy por tanto la relación estatutaria. 2)Que luego de 40 años las realidades culturales, sociales y jurídicas, han sufrido cambios significativos, que ameritan actualizar normas que permitan garantizar la integridad en el relacionamiento funcional de los recursos humanos con el Organismo. 3)Que por otra parte se cuenta con la valoración



positiva de la iniciativa por parte del Colegio de Abogados de Florida. ATENTO: A lo expresado y a la exposición de motivos contenida en anexo de actuación No.1.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)REMITIR a la Junta Departamental de Florida para su aprobación, el nuevo Estatuto del Funcionario de la Intendencia de Florida, que se encuentra agregado en anexo de actuación No.1. 2)OPORTUNAMENTE vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 7.984/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03135 CR.D.T.C.R

OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.985/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03175 CR.D.T.C.R

OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO Y CONSIDERANDO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la facturas N° 8096/97/98 de la firma Carlos ALONSO LANDA (Horas excavadora), por un importe total de \$ 756.000; la factura N° 7517 de la firma SERVIO FLORIDA S.R.L. (Serv. Vigilancia), por un importe de \$ 3.315; factura N° 1338/39 de la

firma José Luís y Myriam LÓPEZ FAGUAGA (Serv. Limpieza) por un importe total de \$ 25.242 y factura N° 808/809 de la firma Elsa Margot FIGUEREDO REGUEIRA (Camión destajista) por un importe total de \$ 96.015, ATENTO: Que razones de servicio y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.986/17-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01601 CLAUDIA PAOLA CARBALLO SOLICITA CANASTA DE MATERIALES. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes, y teniendo en cuenta la necesidad habitacional, la situación de emergencia social y los informes del Área Técnica y de la Dirección del Departamento de Desarrollo Social. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con la Sra. Claudia Paola Carballo C.I. 5.292.986-4, consistente en la donación de siete chapas del stock existente en el Departamento de Desarrollo Social. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Social para notificación de la interesada, verificando oportunamente que los materiales sean utilizados para los fines dispuestos. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.987/17-EXPEDIENTE N° 2005-86-001-35220 DEPARTAMENTO DE HIGIENE SITUACIÓN PLANTEAMIENTO POR LA SRA. ANDREINA AMARO QUE NO CONCORRE A FERIA FRANCA. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes, el tiempo transcurrido y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL

INTENDENCIA  
DE FLORIDA



INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARASE incobrable la deuda generada por usufructo de espacio en feria franca, cuya responsable es la Sra. Andreina Amaro.2)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese. =====

EN este estado, siendo el día dieciocho de setiembre de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente